

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA



Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 >
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 >

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)
Cartagena, D. Gregorio Segura, C. Caballero 9

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna..	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

Las Corporaciones Provincial y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de remes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

RESUMEN DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) y la Reina Doña Victoria Eugenia continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutaban SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias, el Infante Don Jaime y demás personas de la Augusta Real Familia.
(«Gaceta» núm. 351 de 16 Dbre.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se publique la relación por provincias de los Aspirantes á Vigilantes del Cuerpo de Vigilancia que han sido admitidos por la Junta á que se refiere el artículo 6.º de la ley de 27 de Febrero de 1908, entre los presentados á la convocatoria anunciada por Real orden de 2 de Septiembre último; que el reconocimiento médico tenga lugar en las capitales respectivas los días 4 y 5 de Enero próximo; que los ejercicios de oposición comiencen el día 7 del mismo en todos los Gobiernos civiles, ante un Tribunal constituido para los de Madrid por el Secretario del Gobierno civil, como Presidente, y como Vocales, un Comandante de la Guardia civil y un Abogado fiscal de la Audiencia de Madrid; y en las demás provincias, por el Gobierno civil, como Presidente, y como Vocales, el Teniente fiscal de la Audiencia y el Jefe de la Comandancia de la Guardia civil. Los Gobernadores civiles cuidarán de dictar las disposiciones necesarias para el cumplimiento de la presente, y de darle la debida publicidad en los Boletines oficiales, á fin de que llegue oportunamente á conocimiento de los interesados.
De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 12 de Diciembre de 1908.—Cierva.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Relación de los Aspirantes admitidos á tomar parte en el concurso convocado por Real orden de 2 de Septiembre último para proveer plazas de Vigilantes de tercera clase del Cuerpo de Vigilancia, que se publica en cumplimiento de la Real orden anterior.

MURCIA

D. Andrés García Martínez.—Mazarrón (Murcia).—30 Julio de 1878.

D. Pedro Pujol Escriu.—La Unión (Murcia).—10 Julio 1877.
Mariano Pérez Alpáñez.—Cartagena (Murcia).—26 años.
Carlos de Castro y León.—Madrid.—26 años.
Luis Martínez Espinosa.—Murcia.—27 Febrero 1884.
Antonio López Hernández.—Murcia.—30 años.
Francisco Manzano Ramírez.—Alhama (Murcia).—13 Junio 1872.
Bartolomé Pascual Martínez.—Aledo (Murcia).—5 Julio de 1869.—Perito agrícola.
José Manrique Bleda.—Murcia.—4 Septiembre 1882.
Antonio González Martínez.—La Raya (Murcia).—24 de Abril 1869.
José Boluda Andreu.—Mula (Murcia).—21 Septiembre de 1864.—Cabo licenciado de la Guardia civil.
Joaquín Cayuela Sánchez.—Cartagena (Murcia).—27 años.
Nicolás Faura Fernández.—Murcia.—7 Agosto 1869.
José Martínez López.—Burgos.—14 Marzo 1880.—Bachiller.
Juan Cerón López.—Alhama (Murcia).—25 Diciembre de 1884.
Indalecio Valero Navarro.—Albatana (Albacete).—32 años.
Salvador Bufón Méndez.—Cartagena (Murcia).—2 Mayo de 1883.
José Montes García.—Alhama (Murcia).—14 Agosto 1877.
José Leal Montoya.—Murcia.—24 Diciembre 1876.
Adolfo Bernal Blazquez.—Cartagena (Murcia).—9 Enero de 1885.
Luis Loma Sánchez.—Madrid.—28 Enero 1879.
Juan Cerón Sánchez.—Alhama (Murcia).—9 Enero 1881.
Francisco Rodríguez Manzanaera.—Cartagena (Murcia).—7 de Julio 1884.
José González Fernández.—Mazarrón (Murcia).—11 Agosto 1885.
Jesús López Fuentes.—Caravaca (Murcia).—4 Febrero de 1884.
Juan López Cerón.—Alhama (Murcia).—31 Enero 1876.
Rogelio Sánchez-Logroño Moreno.—Habana.—28 Noviembre 1883.—Bachiller.
José Antonio González y Sánchez.—Cartagena (Murcia).—27 Abril 1869.—Bachiller.—Vigilante de Prisiones.
Alfredo Garay García.—Cartagena (Murcia).—26 Marzo 1885.
José López Campuzano.—Arche-

na (Murcia).—29 Septiembre de 1869.
D. José Sánchez Martínez.—Totana (Murcia).—6 Abril de 1876.
Luis Servat y Díaz.—Santander. Murcia.—23 Junio 1875.
Ramón Bautista Monserrat.—Murcia.—5 Febrero 1879.
Joaquín Martínez Ortiz.—Murcia.—30 Mayo 1880.
Juan Moreneta Mortes.—Murcia.—9 Agosto 1878.
Mariano Sánchez Guerrero.—Murcia.—11 Noviembre 1874.
Luis Alba Castaño.—Murcia.—1.º Marzo 1873.
Antonio Balboa Gómez.—Pinar (Murcia).—22 Marzo 1883.
Ernesto Esteve Suárez.—Cartagena (Murcia).—7 Enero 1869.
Juan San Martín Muñoz.—La Unión (Murcia).—26 años.
Esteban Suñia Ortega.—Fuente álamo (Murcia).—3 Noviembre 1878.
Tomás San Martín Muñoz.—La Unión (Murcia).—1.º Diciembre 1884.
José Mateo García.—Cartagena (Murcia).—29 Septiembre 1883.
Mariano Farín Gilabert.—Murcia.—21 Agosto 1869.
Manuel Ros Terol.—Cartagena (Murcia).—4 Agosto 1881.
Joaquín Barba Martorell.—Cartagena (Murcia).—4 Agosto de 1880.
Antonio Amorós Cerdán.—Murcia.—24 Abril 1884.
Juan Sánchez Pérez.—Palma (Murcia).—2 Septiembre 1873.
Fernando Sánchez Rodríguez.—Alicante.—17 Octubre 1881.
Miguel Rossel Ruiz.—Cartagena (Murcia).—2 Marzo 1870.
Madrid 12 de Diciembre de 1908.—El Subsecretario, Conde del Moral de Calatrava.
(«Gaceta» núm. 349 de 14 Dbre.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2.942.

PESAS Y MEDIDAS

La nueva comprobación periódica de pesas y medidas, empezará en esta provincia el día 1.º de Enero de 1909. La oficina del Fiel Contraste en Murcia, estará abierta al público de nueve á doce y de catorce á diez y siete, durante los veintiocho primeros días laborables del año; y de nueve á trece los primeros Miércoles y tres días laborables siguientes de cada uno de los meses de Marzo á Diciembre. En Cartagena la ofici-

na de contrastación estará abierta al público durante las mismas horas, el día cinco de Marzo y los veinticinco días laborables siguientes; y en La Unión el día 21 de Mayo y los siete laborables siguientes.
A los efectos expresados en el artículo 63 del reglamento, se practicará también la comprobación periódica en las poblaciones de Cotillas, Alguazas, Lorquí, Ceuti, Archena y Fortuna, además de las que forman parte de los partidos judiciales de Murcia; y en las de Mazarrón y Alhama, además de las del partido de Cartagena.
El Fiel Contraste de pesas y medidas de la provincia, comunicará oportunamente á los Sres. Alcaldes de los pueblos que no son cabezas de partido, las fechas que haya señalado para la contrastación en los respectivos términos municipales. Terminados los plazos señalados para tener abierta al público en cada pueblo, la oficina de contraste, se continuará la comprobación de pesas y medidas á domicilio.
Lo que se publica para conocimiento de los Sres. Alcaldes é industriales á quienes interesa.
Murcia 16 de Diciembre de 1908.
El Gobernador,
CARLOS BARROSO

Número 2.890.

SECRETARÍA DE MINAS DE MURCIA

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.
Hago saber: Que por decreto de esta fecha del Sr. Gobernador civil de la provincia, se dispone lo siguiente:
«Acreditándose en comunicación del Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia, de fecha 30 de Noviembre último, que las concesiones mineras determinadas en la relación que sigue, adeudan al Tesoro un año por canon de superficie que á las mismas corresponde: Resultando asimismo comprobado por las certificaciones expedidas por la referida Administración de Hacienda, tanto el expresado extremo, cuanto el de sus respectivos débitos; y resultando por último que estos débitos no han sido satisfechos: Vengo en declarar nulas las citadas concesiones mineras, con arreglo á lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 23 de las Bases de 29 de Diciembre de 1868, para que pueda intentarse la venta de las mismas en pública subasta. Publíquese este decreto y la relación de concesiones en el Boletín oficial de la provincia.»
El Gobernador, Barroso.»

Número.	MINAS	Término.	Mineral.	Hectáreas.	DUEÑOS
16.983	Las Cruces.	Alhama.	Hierro.	16	Gonzalo García Muñoz.
16.916	Los Anticipados.	Totana.	Id.	19	Salvador Ramón Lario.
17.032	La Resucitada.	Id.	Id.	30	Sociedad La Imprevista.
17.067	Santa Eulalia.	Id.	Id.	12	La misma.
17.255	La Jumillana.	Id.	Cobre.	42	Miguel Iborra.
12.744	Correspondencia.	Mazarrón.	Plomo.	6	Sociedad La Espartana.
12.893	Eureka.	Id.	Hierro.	12	La misma.
7.040	Florentina.	Id.	Id.	12	Joaquín García Medina.
8.184	Irene.	Id.	Id.	35	El mismo.
8.706	Irene (demasia.)	Id.	Id.	3-20-00	El mismo.
16.557	Lola.	Id.	Id.	14	Manuel Mora Miñano.
16.692	Dolores.	Murcia.	Ignorado.	22	Juan González Soto.
16.224	La Hidráulica.	Id.	Hierro.	4	Joaquín Olivares.
11.608	La Inundación.	Id.	Id.	16	Joaquín Fontes.
16.629	Balsica.	Id.	Id.	21	Mateo Nieto.
17.278	La Familia.	Id.	Id.	16	Gabriel Ramirez León.

Murcia 9 de Diciembre de 1908.—Antonio Belmar.

Número 2.943.
PROVINCIA DE MURCIA

AÑO 1908.—MES DE AGOSTO

Estadística del movimiento natural de la población

Causas de las defunciones

CAUSAS	Número de defunciones.		
1 Fiebre tifoidea (tifus abdominal) (1).	25	21 Broquitis aguda (90).	24
2 Tifus exantemático. (2).	»	22 Bronquitis crónica (91).	15
3 Fiebres intermitentes y caquesia palúdica (4).	15	23 Pneumonía (93).	15
4 Viruela (5).	8	24 Otras enfermedades del aparato respiratorio (87 a 89, 92 y 94 a 99).	26
5 Sarampión (6).	13	25 Afecciones del estómago (menos cáncer) (103 y 104).	8
6 Escarlátina (7).	4	26 Diarrea y enteritis (dos años y más) (106).	88
7 Coqueluche (8).	12	27 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (105).	179
8 Difteria y crup (9).	20	28 Hernias, obstrucciones intestinales (108).	10
9 Gripe. (10).	5	29 Cirrosis del hígado (112).	6
10 Cólera asiático (12).	»	30 Nefritis y mal de Bright (119 y 120).	18
11 Cólera nostras (13).	3	31 Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos (121, 122 y 123).	»
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 a 19).	11	32 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (127 a 132).	2
13 Tuberculosis pulmonar (27).	48	33 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal) (137).	7
14 Tuberculosis de las meningis (28).	5	34 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 a 141).	2
15 Otras tuberculosis (26, 29 a 34).	8	35 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151).	40
16 Sífilis (36).	»	36 Debilidad senil (154).	38
17 Cáncer y otros tumores malignos (39 a 45).	38	37 Suicidios (155 a 163).	1
18 Meningitis simple (61).	67	38 Muertes violentas (164 a 176).	17
19 Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral (64 y 65).	44	39 Otras enfermedades (20 a 25, 35, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 86, 100 a 102, 107, 109 a 111, 113 a 118, 124 a 126, 133, 142 a 149, 152 y 153).	169
20 Enfermedades orgánicas del corazón (79).	40	40 Enfermedades desconocidas ó mal definidas (177 a 179).	53
		Total.	1084

Número 2.943.

PROVINCIA DE MURCIA

AÑO DE 1908

MES DE AGOSTO

Estadística del movimiento natural de la población

Población.	635.773
Núm. de hechos	
Absoluto.	
Nacimientos (1).	1.234
Defunciones (2).	1.084
Matrimonios.	263
Por 1.000 habitantes.	
Natalidad (3).	1'94
Mortalidad (4).	1'71
Nupcialidad.	0'41

Número de nacidos.	Vivos.	Varones.	681
		Hembras.	553
Número de fallecidos (5).	Vivos.	Legítimos.	1.159
		Ilegítimos.	68
		Expósitos.	7
	TOTAL.	1.234	
Muertos.	Legítimos.	13	
	Ilegítimos.	2	
	Expósitos.	»	
TOTAL.	15		
Número de fallecidos (5).	Varones.	565	
	Hembras.	519	
En hospitales y casas de salud.	Menores de 5 años.	570	
	De 5 y más años.	514	
En otros establecimientos benéficos.		57	
	TOTAL.	57	

Murcia 15 de Diciembre de 1908.—El Jefe de Estadística, Joaquín Fabregat.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos.
- (2) Son nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (3) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (4) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.
- (5) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.

Quinta sección.

Número 1.948.
DELEGACION DE HACIENDA
de la
PROVINCIA DE MURCIA

Clases pasivas.—Anuncio.

En virtud de la autorización que me ha sido concedida, he dispuesto abrir el pago de la mensualidad corriente a las citadas clases pasivas que tienen consignados sus haberes en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, cuyo pago tendrá lugar en los días que se detallan a continuación:

Día 18 de Diciembre, de diez a doce.—Retirados de Guerra y Marina y Montepío militar.

Día 19 id. id.—Montepío civil y jubilados.

Día 21 id. id.—Remuneratorias, exclaustrados y cruces pensionadas.

Días 22 y 24.—Todas las clases que no lo hayan verificado en los días señalados.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Murcia 15 de Diciembre de 1908.
—El Delegado de Hacienda, Francisco Prat.

Número 2.636.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 6.^a—Término de Aiguasas.—Contribución territorial.—Tercer trimestre de 1908.

Don Mariano Ríos Guillamón, Agente recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a quienes a pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por tratarse de deudores de paradero desconocidos, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha 7 del actual, he dictado la siguiente

Providencia:

«De conformidad con lo que dispone el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recar-

gos del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese esta providencia á los contribuyentes á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo.»

Nombres de los contribuyentes, minas y cuotas que adeudan.

MURCIA

Victoriano Oruega, 2'16 pesetas.
Josefa Bernal Flores, 14'33.
Ezequiel Díez y Sanz de Reven-
ga, 86'96.

CAMPOS

José Garrido Guillamón, 3'69 pe-
setas.

María Dolores García Menárguez,
2'30.

NORA

Antonio García Sánchez, 2'72 pe-
setas.

Mateo López Fernández, 3'24.

MURCIA

María Aurora Sánchez López,
14'06 pesetas.

ALCANTARILLA

José Garrido Rubio, 1'86 pesetas.

CEUTI

José Alfonso Navarro, 28'82 pese-
tas.

José Antonio Corbalán Valero,
2'48.

Alfonso Faura Jara, 3'02.

José Martínez García, 2'52.

Francisco Lorente Ayala, 2'66.

José María López Abenza, 5'10.

Joaquín López Ayala, 13'53.

Josefa López Ayala, 5'91.

Pasqual Martínez Saurín, 4'11.

Francisco Martínez García, 2'80.

Joaquín Martínez Viguera, 3'75.

Antonio Navarro García, 20'53.

Dolores Peñalver Aocio, 4'74.

Y para que tenga lugar la notifi-
cación de los contribuyentes que se
relacionan anteriormente, extendi-
endo el presente, que en cumplimiento á
lo dispuesto en el art. 142 de la ins-
trucción de 26 de Abril de 1900, se
publicará en la «Gaceta de Madrid»
y *Boletín oficial* de la provincia,
por tratarse de deudores de parade-
ro desconocido.

Molina 28 de Octubre de 1908.—El
Agente ejecutivo, Mariano Ríos.

Sexta sección.

Número 2.600.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CARTAGENA

Extracto de los acuerdos tomados
por la Corporación municipal en
las sesiones celebradas por la
misma durante el mes actual.

Sesión ordinaria del día 7.

Presidencia de D. José Antonio
Sánchez.

Aprobada el acta de la anterior.

Se aprobó el extracto de los acuer-
dos tomados por el Ayuntamiento
en las sesiones celebradas por el
mismo durante el mes de Septiem-
último.

Fué concedida un año de licencia
que tenía solicitada el Sr. Teniente
de Alcalde D. Cesáreo Barco.

Que informe la comisión de fe-
rias la instancia del Presidente del
Casino en la que solicita variar el
emplazamiento del pabellón que di-
cho centro posee en el muelle de Al-
fonso XII.

Aprobóse el acta de recepción de-
finitiva de las obras de la nueva Ca-
sa Consistorial.

También fué sancionado un dic-
tamen de la Comisión de Sanidad
proponiendo sea nombrado Practi-
cante municipal supernumerario
D. Federico Monteagudo.

Diose cuenta de otro dictamen de
la citada Comisión proponiendo se
adquiera una nueva caldera para el
servicio de desinfecciones, siendo
aprobado y que informe la Comi-
sión de Hacienda sobre el pago.

Leyóse un oficio del Director de
la Brigada de Zapadores Bomberos
haciendo dimisión de su cargo, sien-
do admitida y autorizóse al Sr. Al-
calde para que organice la misma.

Diose cuenta de una instancia de
D. Miguel Pelayo solicitando ad-
quiera el Ayuntamiento varios ejem-
plares de la obra de que es autor ti-
tulada «Evocaciones» y se autorizó
al Sr. Alcalde para que adquiera los
volúmenes que crea conveniente para
repartirlos entre las Escuelas, abo-
nándose su importe con cargo
al capítulo correspondiente.

Se acordó acceder á lo que solici-
ta en su instancia D. Estanislao Pé-
rez, sobre inscripción de su título en
el libro de cartas reales.

Acordóse nombrar al Síndico Don
Salvador Castelo, para que asista al
acto de la subasta de viveres para
los presos de la cárcel, así como
también se designó para que en
unión del Sr. Alcalde concorra al
acto de otorgamiento de la escritu-
ra de consumos.

Ordinaria del día 14.

Presidencia de D. José Antonio
Sánchez.

Aprobada el acta de la anterior.
Aprobóse un dictamen de la Comi-
sión de Hacienda proponiendo se
libre del capítulo 6.º artículo 2.º del
importe de la piedra en grueso para
el camino de las Cenizas.

También se aprobó otro dicta-
men de la citada Comisión con mo-
tivo de la instancia dirigida al Mi-
nisterio de la Gobernación por el
Presidente de la Sociedad de gremios
«La Unión Mercantil»; sobre
devolución del 24 por 100 de la con-
tribución industrial correspondien-
te al primer trimestre.

El Ayuntamiento quedó enterado
de un oficio del Sr. Gobernador ci-
vil de la provincia trasladando Real
orden del Ministerio de la Gober-
nación aprobando la subasta para
la construcción del alcantarillado.

Se acordó acceder á lo que solici-
ta D. Pedro Valdivieso sobre la
baja en el padrón de vecinos.

Que informe la Comisión de Cami-
nas la instancia de varios veci-
nos de La Palma solicitando se con-
signe en el presupuesto próximo la
cantidad necesaria para la cons-
trucción de un trozo de carretera
desde Pozo-Estrecho á Venta Fría.

Y por último, que informe la de
propios la instancia de D. Antonio
Gascón formulando reclamaciones
sobre el pliego de condiciones para
subastar el arbitrio Matadero.

Ordinaria del día 21.

Presidencia de D. José Antonio
Sánchez.

Aprobada el acta de la anterior.
Fué sancionada la distribución de
fondos para atender á las obligacio-
nes del corriente mes.

Se acordó se abone con cargo al

capítulo 6.º art. 6.º la relación de
jornales de los guardias interinos
nocturnos ocupados durante la tem-
porada de feria.

El Ayuntamiento quedó enterado
de una circular del Contador de la
Diputación provincial, señalando el
contingente que corresponde satis-
facer á esta Corporación.

Que quede sobre la mesa de Se-
cretaría hasta la próxima sesión el
informe de las Comisiones de aguas
y de ensanche, proponiéndola apro-
bación del proyecto de abasteci-
miento de aguas para la limpia del
alcantarillado y usos domésticos de
esta ciudad y barrios extramuros.

Fué sancionado un dictamen de
la Comisión de propios en la instan-
cia de D. Antonio Gascón, accediendo
á lo que solicita sobre modifica-
ción de los derechos del Matadero
público.

Y por último se dió cuenta de un
oficio del Arquitecto de la Comisión
de ensanche sobre el proyecto de
encauzamiento y monda de la ram-
bla de Benipila formulado por dicho
perito, siendo aprobado y que se
solicite la excepción de subasta.

Ordinaria del día 28.

Presidencia de D. José Antonio
Sánchez.

Aprobada el acta de la anterior.
Informes de las Comisiones de
aguas y de ensanche en el proyecto
de ampliación de canalización de
aguas para la limpia del alcantaril-
lado y después de varias observa-
ciones de algunos Sres. Concejales
fué aprobado con el voto en contra
del Sr. D. Camilo de Aguirre.

Fué designado el Sr. Teniente de
Alcalde D. José Oliva para que con-
curra á la subasta del arbitrio Ma-
tadero y como suplente al Sr. Regi-
dor D. Narciso Ibáñez.

La Corporación quedó enterada de
una circular del Sr. Gobernador ci-
vil para proceder á la elección par-
cial de dos Diputados á Cortes por
esta circunscripción.

Se acordó que informe la Comi-
sión de caminos la instancia de Don
Francisco Vera, en la que solicita
en arrendamiento la carretera de
La Unión bajo ciertas condiciones.

Aprobóse un dictamen del Conta-
dor de los fondos municipales pro-
poniendo varias transferencias de
créditos.

Quedó enterado el Ayuntamiento
de un informe de la Comisión de
ensanche rectificando los errores
del presupuesto del alcantarillado,
ordenado por la Real orden de 20
de Mayo último.

Y por último se acordó confirmar
el traslado hecho por el Sr. Alcalde
del practicante del distrito de Alum-
bres al del Algar y del nombra-
miento interino de Pedro Díaz Ga-
rrido para el que resulta vacante.

Cartagena 31 de Octubre de 1908.
—El Secretario, José Carreño.

Sesión de 4 de Noviembre de 1908.

Dada cuenta del extracto de acuer-
dos que antecede, el Ayuntamiento
acordó prestarle su aprobación y
que se remita al Sr. Gobernador ci-
vil de la provincia para su inserción
en el *Boletín oficial*. Así resulta del
acta. Lo anoto y firmo como Secre-
tario de la Corporación con el visto
bueno del Sr. Alcalde Presidente de
la misma.—José Carreño.—V.º B.º:
José A. Sánchez.

Número 2.354.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE ALHAMA

Extracto de los acuerdos tomados
por el Ayuntamiento en el mes de
Septiembre último.

Sesión del día 5.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.
Dar cumplimiento á las disposi-
ciones publicadas en los periódicos
oficiales de la semana.

Aprobar la cuenta de la recauda-
ción de consumos por administra-
ción del mes de Agosto, su importe
líquido 1.406 pesetas.

Adicionar á la lista de pobres pa-
ra la beneficencia á la vecina María
Munuera, socorriendo al enfermo
Gabriel Moreno por ocho días á
cincuenta céntimos uno.

Aprobar los pliegos de condicio-
nes para los arriendos de varios ar-
bitrios municipales para 1909, á cu-
yas subastas asistirá el Concejal
D. Francisco Balsas.

Aprobar la distribución de fondos
para este mes, el extracto de los
acuerdos de Agosto y la cuenta del
material de Secretaría de dicho mes,
su importe sesenta pesetas.

Socorrer al pobre enfermo José
Vicente Munuera por ocho días á
cincuenta céntimos cada uno.

Sesión del día 12.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.
Cumplimentar las disposiciones
publicadas en los periódicos oficia-
les de la semana.

Que por la Comisión de festejos
se proceda á organizar los de este
año con motivo de la festividad de
Nuestra Señora del Rosario.

Socorrer por ocho días á cincuen-
ta céntimos cada uno al pobre en-
fermo Andrés Redondo Urán.

Que se proceda al arreglo de los
muros del paseo público, calle de
los Olmos y de Vergara, encargando
al Concejal D. Manuel Sánchez.

Sesión del día 19.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.
Cumplimentar las disposiciones
publicadas en los periódicos oficia-
les de la semana.

Aprobar el pliego de condiciones
para el arriendo de consumos en el
año próximo, nombrando en comi-
sión para asistir á las subastas á
los Concejales D. Francisco Balsas
y D. Pedro R. Martínez.

Que las casetas que existen sin
autorización y que impiden el libre
tránsito, desaparezcan en un plazo
de cinco días y de lo contrario se
hará de oficio á costa de los dueños
á quienes se notificará.

Que se cumpla la circular del se-
ñor Gobernador civil sobre movi-
miento social de población.

Sesión del día 26.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.
Cumplimentar las disposiciones
publicadas en los periódicos oficia-
les de la semana.

Adjudicar definitivamente las su-
bastas de la Casa Pósito para Tea-
tro y puestos públicos de venta á
favor de D. Cesáreo Campos, en 150
y 215 pesetas; la del Matadero y
Carnicería á favor de D. Francisco
Cerón Alajaría, en 750 y 351, y la de
la Pescadería, en favor de D. Francis-
co López Cánovas, en 255, para 1909,
á quienes se notificará para que
constituyan las fianzas.

Que por la Comisión de Hacienda
se proceda á confeccionar el proyec-
to de presupuesto ordinario para
1909.

Adicionar á la lista de pobres pa-
ra la beneficencia al vecino Fernan-
do Martínez Ruiz.

Autorizar al Agente en Murcia
D. Antonio García Ortega, para que
cobre en las oficinas de Hacienda
los intereses de las láminas de este
Municipio.

Alhama 2 de Octubre de 1908.—El
Secretario, Francisco Ponce.

Sesión del 10 de Octubre de 1908.

En la de este día se acordó aprobar el anterior extracto y que se publique en el *Boletín oficial* de la provincia.

Certifico: Que así consta del libro de actas de las sesiones que celebra la Corporación.

Y para que obre los efectos acordados, extiendo la presente que visada por el Sr. Alcalde, firmo en Alhama á 12 de Octubre de 1908.—El Secretario, Francisco Ponce.—V.º B.º: García.

Número 2.324.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE FORTUNA

Extracto de los acuerdos más importantes tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de Julio último.

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Riquelme Rubio.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y el cumplimiento de varias disposiciones de la Superioridad.

Aprobar la distribución de fondos del presente mes.

Que se remita al Juzgado de instrucción del partido el expediente de apremio original tramitado en 1904 por el Agente D. Ramón Jiménez, contra Julián Carrillo Ramírez, por débitos de consumos, quedando testimonio en Secretaría.

Que se amillaren cuatro fincas á nombre de D. Juan Pedro Belda Pagan, que serán baja á Juan Belda Palazón, según expediente de información posesoria.

Quedar enterados de que el Sr. Alcalde designó como peritos para el deslinde de este término con los de Abarán y Jumilla á D. José Miges, D. Salvador Palazón y el Secretario Sr. Román, cuya comisión manifiesta haber desempeñado su cometido.

Fijar el orden del día para la sesión inmediata.

Extraordinaria supletoria del día 6.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y cumplimentar la resolución del señor Delegado regio de Pósitos, nombrando á D. José María Martínez López, Subdelegado de visita para verificar la de de esta villa, y que se faciliten por Secretaría los documentos obrantes en el archivo municipal, nombrándose Depositario de los fondos que en lo sucesivo puedan ingresar y para la autorización de documentos á D. Blas Alacid Lozano, que lo es del Ayuntamiento.

Supletoria del día 10.

Se acuerda:

Aprobar el acta de la anterior y el cumplimiento de varias disposiciones de la Superioridad.

Aprobar la cuenta del material de oficinas de Junio y Julio últimos, importante 247'50 pesetas.

Aprobar la rendida por el Síndico Sr. Cascales, de gastos en la Comisión de deslindes importante 48 pesetas.

Fijar el orden del día para la sesión inmediata.

Supletoria del día 17.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y el cumplimiento de varias disposiciones de la Superioridad.

Aprobar la recaudación de la primera quincena del corriente mes en la Administración municipal de consumos y arbitrios, importante 494'84 pesetas.

Nombrar comisionado para el ingreso en caja de soldados del reemplazo corriente á D. Sinfiriano García Martínez.

Que se amillare á nombre de Don Matías Pérez Ruiz, en representación de Ginesa Carrillo Belda, una casa calle de la Cruz, núm. 39, que será baja á José González Palazón, según expediente de información posesoria.

Fijar el orden del día para la sesión inmediata.

Ordinaria del día 22.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y el despacho de varios asuntos de oficio.

Que se libre la certificación interesada por el Sr. Presidente del Sindicato de la Comunidad de labradores de esta villa, referente al juntamento general que celebró para su disolución la Junta de yerbas en 28 de Agosto de 1906, y otra de los fondos que procedentes de dicha Junta deben obrar en poder del Depositario que fué D. Juan Cascales Palazón.

Que se expidan por Secretaría las certificaciones interesadas por este Juzgado municipal para remitirlas al del partido referentes al Alcalde y Concejales que formaron este Ayuntamiento en Enero de 1907.

Autorizar al Sr. Alcalde para que entable recurso de alzada contra la providencia de la Tesorería de Hacienda declarando á este Ayuntamiento incurso en apremio por débito de consumos del 2.º trimestre del año corriente.

Fijar el orden del día para la sesión inmediata.

Ordinaria del día 29.

Se acordó.

Aprobar el acta de la anterior y el cumplimiento de varias disposiciones de la Superioridad.

Fijar el orden del día para la sesión inmediata.

Fortuna 1.º de Agosto de 1908.—El Secretario, Manuel Román.

Sesión del día 7 de Agosto.

Dada cuenta del precedente extracto, acordó el Ayuntamiento aprobarlo y su remisión al Sr. Gobernador para su inserción en el *Boletín oficial*.

Fortuna 8 de Agosto de 1908.—El Secretario, Román.—V.º B.º: El Alcalde, Riquelme.

Número 2.338.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE FORTUNA

Extracto de los acuerdos más importantes tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de Agosto último.

Sesión supletoria del día 7.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Riquelme Rubio.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior; la distribución de fondos del presente mes; el extracto de acuerdos de Julio último y el despacho de varios asuntos de oficio.

Idem la resolución del Sr. Alcalde disponiendo el ingreso en fondos municipales de la cantidad de 825 pesetas, resultante en favor del arbitrio de pesos y medidas, al practicar arqueo en la Administración municipal de consumos y arbitrios, según oficio del Administrador Don José Bernal Rubio.

Aprobar la disposición del Sr. Alcalde admitiendo la dimisión que en 31 de Julio último presentaron D. José Bernal Rubio y D. Simón Lozano, de los cargos de Administrador y amanuense respectivamente de consumos y arbitrios.

Confirmar los nombramientos hechos por el Sr. Alcalde con fecha 31 de Julio último de Administración y amanuense de consumos y arbitrios con carácter provisional á favor de D. José Soro Alonso y Don Juan Soro Vera, que fueron posesionados en primero del corriente.

Quedar enterado y que se cumpla la Real orden ampliando por todo el presente mes el plazo de recaudación voluntaria de cédulas personales.

Idem de que el Agente ejecutivo D. Joaquín González, se hizo cargo del papel pendiente de cobro del repartimiento de consumos del extrarradio de los trimestres 1.º y 2.º del año corriente, importante 905'31 pesetas.

Idem de la recaudación obtenida en la Administración municipal de consumos y arbitrios durante la 2.ª quincena de Julio último ascendente á 1.623'90 pesetas.

Autorizar al Síndico D. Gregorio Cascos para que comparezca ante Notario público y cancele la fianza hipotecaria que á favor de este Municipio otorgó D. Tomás Pérez Belda á responder de la gestión del Administrador de consumos y arbitrios D. José Bernal Rubio que cesó por dimisión en 31 de Julio último.

Nombrar Administrador de consumos y arbitrios con carácter de interino á D. Francisco Bernal Pérez, el que será posesionado una vez aceptado el cargo y prestada la fianza correspondiente de 1.500 pesetas en metálico ó fincas.

Autorizar al Concejal D. Gerónimo Belda Gomariz, para que se encargue de la función cívico-religiosa del patrono San Roque, rindiendo la oportuna cuenta.

Que al cesar D. José Soro Alonso en el cargo de Administrador provisional de consumos y arbitrios, vuelva al destino de escribiente de Secretaría que venía desempeñando.

Fijar el orden del día para la sesión inmediata.

Supletoria del día 14.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y el cumplimiento de varias disposiciones de la superioridad.

Quedar enterado de que el Sr. Alcalde posesionó á D. Francisco Bernal Pérez el día 8 del corriente en el cargo de Administrador interino de consumos y arbitrios, autorizando al mismo señor Presidente para que haga cumplir á dicho funcionario el requisito de prestar fianza.

Quedar enterado de que el dicho día 8 del actual se posesionó en el cargo de escribiente de Secretaría D. José Soro Alonso que cesó en el anterior como Administrador provisional de consumos y arbitrios.

Fijar el orden del día para la sesión inmediata.

Supletoria del día 21.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior, el cumplimiento de varias disposiciones de la superioridad y la recaudación obtenida en la Administración municipal de consumos y arbitrios, durante la primera quincena del corriente mes, importante 1.557'57 pesetas.

Fijar el orden del día para la sesión inmediata.

Supletoria del día 28.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y el despacho de varios asuntos de oficio.

Fijar el orden del día para la sesión inmediata.

Fortuna 1.º de Septiembre de 1908.—El Secretario, Manuel Román.

Sesión del 4 Septiembre de 1908.

Dada cuenta del precedente extracto el Ayuntamiento acordó aprobarlo y su remisión al Sr. Gobernador para su inserción en el *Boletín oficial*.

Fortuna 5 de Septiembre de 1908.—El Secretario, Román.—V.º B.º: El Alcalde, Riquelme.

ANUNCIOS

CAJA DE AHORROS

BANCO DE CARTAGENA

CARTAGENA, MURCIA, LORCA, SEVILLA, ALICANTE, HUELVA, LA UNION, AGUILAS, ORIHUELA, MAZARRON, CIEZA, CARAVACA, MELILLA Y RELLIN

Se admiten imposiciones desde una á diez mil pesetas.

Se abonan intereses á razón de 3 por 100 anual.

Se reintegran los fondos á la vista

SITUACION EN 12 DE DICIEMBRE DE 1908

Saldo anterior 8.605.633'33

Imposiciones durante la semana 181.022'96

Suma 8.786.656'29

Reintegros 220.481'67

Saldo 8.566.174'62



Á LAS CORPORACIONES OFICIALES

Autoridades

Y AYUNTAMIENTOS

DE LA PROVINCIA

Con arreglo al Real decreto publicado en la «Gaceta» de 24 y 29 del próximo mes de Septiembre, desde 1.º de Enero próximo todas las Corporaciones y entidades que gocen de franquicia de correos, tienen que estampar en el sobre de las comunicaciones el sello *fechador* igual al modelo que encabeza este anuncio, cuyo sello pueden adquirirlo dirigiéndose á la Administración de este periódico, previo envío de 10 pesetas si el sello es en caucho y 30 en metal.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

MURCIA—Tip. de Juan Hernández